

Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”

Contrato de Préstamo N°4873/OC-PE

Unidad	UE 037 Perú Seguro 2025
Línea Presupuestal	USD \$ 56'593,000.00
Componente	1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito

ESPECIFICACION TECNICA

Adquisición de licencia de software para análisis y visualización de datos estadísticos (SPSS) requerido por la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior.

LIMA – PERÚ



Firmado digitalmente por:
CORDOVA CALLE Braulio
Meliton FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2023 18:01:16-0500



Firmado digitalmente por:
ALVAREZ ARBI Jessica Elva
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2023 11:47:21-0500



Firmado digitalmente por:
INGA FLORES DE CHAVEZ
Nathaly Sthefany FAU 20131366966
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2023 15:47:20-0500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de licencia de software para análisis y visualización de datos estadísticos (SPSS) requerido por la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo del 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N°008-2017-IN, el cual aprobó la Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro”, cuya finalidad es mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad.

A través del Decreto Supremo N°013-2019-IN se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, cuyos objetivos son, entre otros, “Minimizar la Violencia de la que son víctimas los sectores más vulnerables de la población”; “Recortar los índices de robos y hurtos en los lugares públicos”; “Disminuir el porcentaje de víctimas de bandas criminales que atacan personas naturales y jurídicas”; y, “Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana”.

Con fecha 09 de diciembre del 2019, Mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinado a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”.

Con fecha 27 de diciembre del 2019, se suscribe, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N°4873/OC-PE cuyo objetivo es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga el préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”.

Que, con fecha 05 de febrero del 2020, a través de la Resolución Ministerial N°126-2020-IN, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú” PE-L1224, el cual tiene como finalidad establecer las reglas claras aplicables durante la ejecución del contrato. Actualizado con RM N°150-2021-IN del 12.03.21.

De acuerdo al Oficio N°002753-2017/IN/OGPP, se sustenta la necesidad de contar con una Unidad Formuladora (Dirección General de Seguridad Ciudadana) en el marco del proyecto de inversión pública con endeudamiento, con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para mejorar la prevención del delito en las áreas más vulnerables al crimen y la violencia en el Perú.

Siendo así, el proyecto de inversión pública se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del sector interior, de acuerdo con el Oficio N°410- 2017- EF/52.04, a través del cual la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público expresa su conformidad sobre la

incorporación del proyecto con endeudamiento a la PMI 2018-2020 del Ministerio del Interior.

Además, se determinó que la Unidad de Inversiones será la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, que mediante Oficio N°2555- 2017/IN/VSP/DGSC de 27 de octubre de 2017, solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior su creación como Unidad Ejecutora, en virtud de lo contemplado en el artículo 11° de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual señala que “La secretaría técnica está a cargo del Ministerio del Interior, y es Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio del Interior”.

Que, mediante Resolución Ministerial N°114-2020-IN, de fecha 03 de febrero del presente año, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 037: PERÚ SEGURO 2025 en el Pliego 007: Ministerio del Interior, la misma que se encuentra vinculada jerárquicamente al Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. Además, encarga a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la asistencia y apoyo técnico en el marco de su competencia a la Unidad Ejecutora 037: PERÚ SEGURO 2025, hasta que culmine su implementación administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante la misma norma y otras conexas, se dispone otras medidas tendientes a procurar el aislamiento social obligatorio (cuarentena) de la población a nivel nacional.

Planteamiento del Proyecto

El componente del proyecto es:

Especialmente en el componente 1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito, tiene como objetivo la mejora de la efectividad de la policía en la prevención del delito, para lo cual interviene en 3 factores productivos importantes para lograr dicho objetivo: recursos humanos, sistemas de información e infraestructura. Un personal policial con adecuadas capacidades para prevenir el delito, un adecuado sistema de información para el análisis y monitoreo de la prevención del delito en las Unidades Policiales, y disponibilidad de espacios en las que éstas contribuirán en su conjunto, a mejorar la efectividad policial en la prevención del delito.

Al respecto, la Dirección General de Información para la Seguridad, ha formulado cinco (05) planes de acción que coadyuven el cumplimiento del componente 1:

Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito, dichos planes son los siguientes:

Acción 1.1. Capacitación y sensibilización a los efectivos policiales en metodologías de identificación, análisis y abordaje de problemas de seguridad con un enfoque de Policía comunitario.

Acción 1.2. Diseño y aplicación de mallas curriculares a los policías en formación con un enfoque de Policía Comunitario.

Acción 1.3. Diseño e implementación de un sistema de información para la generación, análisis y monitoreo de prevención del delito en comisarías para el servicio de patrullaje y del policía comunitario.

Acción 1.4. Adecuación de espacios físicos para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en las comisarías.

Acción 1.5. Adquisición de equipamiento (dispositivos de información, recursos audiovisuales, comunicación y licencias de software) para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en el MININTER y de la PNP.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- **PNP:** Policía Nacional del Perú
- **DGIS:** Dirección General de Información para la Seguridad
- **ENTIDAD: UE037-** Unidad Ejecutora 037 “Perú Seguro 2025”
- **OGTIC:** Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- **OSIGP:** Oficina de Soluciones y Gestión de Proyectos

3. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco del Proyecto Inversión “Mejoramiento de los servicios de Prevención del Delito en la población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”, el cual contiene el COMPONENTE 1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito.

Apoyar el desarrollo de las actividades del personal de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad - DGC de la Dirección General de Información para la Seguridad – DGIS del Ministerio del Interior, contribuyendo a una mejor toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y formuladores de políticas públicas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú y de esta manera garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos por el Ministerio del Interior.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente busca adquirir un software para el análisis y visualización de datos estadísticos (IBM SPSS), para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en el MININTER y las comisarías, en la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad, teniendo como objetivo mejorar la capacidad de la organización para tomar decisiones informadas y estratégicas en materia de seguridad, identificar áreas de oportunidad y mejora en el desempeño de la organización en este ámbito.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	<i>Licencia IBM Statistics Professional – versión 29</i>	Software	01

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS

El Proveedor debe garantizar que todos los bienes y/o softwares suministrados, en virtud del contrato, incorporan las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones, y son de la versión más reciente.

ADQUISICION DE NUEVA VERSIÓN DEL SOFTWARE DE IBM SPSS

Especificación	Requerimientos Mínimos
IBM SPSS	<p>Debe poseer las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión: última anunciada por el fabricante. • Preparación de datos automatizada: visor de modelos mejorado para la preparación de datos automatizada. • Validar datos: optimizar el proceso de validación de datos antes de analizarlos. • Detección de anomalías: identifique casos inusuales en un entorno multivariable. • Agrupación óptima. • Muestreo y agrupación. • Procedimientos descriptivos que se pueden arrancar (correlaciones/correlaciones no paramétricas, tabulaciones cruzadas, descriptivos, examinar, frecuencias, medias, correlaciones parciales, pruebas T). • Funciones de preparación de datos: herramienta Definir propiedades de variables; herramienta Copiar propiedades de datos, Visual Bander, Identificar casos duplicados; Asistente de fecha/hora. • Regresión logística binaria. • Modelos de respuesta de Logit. • Regresión logística multinomial. • Regresión no lineal. • Análisis de respuesta de probit, cuadrados

	<p>mínimos de dos etapas, mínimos cuadrados ponderados, regresión de cuantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regresión de Cox. • Modelado lineal general (GLM), factorial general, multivariado (MANOVA), medidas repetidas, componentes de varianza. • Modelos lineales generalizados y ecuaciones de estimación generalizada, regresión gamma, regresión de Poisson, binomio negativo. • GENLOG para loginear y logit. • Modelos mixtos lineales generalizados (GLMM) (objetivos ordinales incluidos). • Estadísticas bayesianas. • Modelos loginear jerárquicos. • Kaplan-Meier. • Modelos lineales de nivel mixto (modelos lineales jerárquicos). • Supervivencia. • Estimación del componente de varianza. • Tablas personalizadas. • Opción para el análisis de muestras complejas con las siguientes características: Estratificación. Clústeres. Muestreo no aleatorio. Probabilidades de selección desiguales. Muestreo no restringido. Ponderaciones muestrales.
--	--

Cantidad	01(unos)
Tipo de licenciamiento	IBM Statistics Professional – versión 29
Vigencia	Perpetua, con actualizaciones durante un periodo de 12 meses, a partir de la suscripción del acta de pruebas y funcionamiento.
Idioma	Inglés y español
Sistemas Operativos compatibles	Windows: Windows 10 o superiores.
Guías de instalación	Disponibles desde la Web del fabricante. La instalación es realizada por la entidad y/o cliente.

Configuración, instalación y puesta en marcha	<p>La entrega de la licencia incluye la configuración, instalación y puesta en marcha a nivel software que garanticen la correcta operación de la solución.</p> <p>La configuración final será definida por el personal técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC)</p>
--	---

5.3 SERVICIOS CONEXOS.

Dentro de los servicios conexos a solicitar se tiene:

5.3.1 Servicio de Capacitación Especializada.

- A partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA en un plazo de hasta diez (10) días calendario presentará al área usuaria, la DGIS, un plan del Curso a dictar, el cual contará con la aprobación del área usuaria con VB de la OSIGP - OGTIC del MININTER, en un plazo de hasta cinco (05) días calendario de presentado el Plan de Dictado del Curso.
- EL CONTRATISTA deberá brindar como mínimo: los medios didácticos, las herramientas, los programas, el material oficial que se requiera para cumplir con los objetivos del entrenamiento funcional y técnico.
- La capacitación será impartida por Instructor en línea (en vivo) a través de la plataforma ZOOM o presencial previa coordinación con el área usuaria, de manera exclusiva para MININTER.
- Se debe brindar la capacitación para grupos reducidos (máximo 10 personas) de manera de asegurar una mayor interacción entre los participantes y el entrenador.
- Se recomienda que cada participante trabaje en un equipo de cómputo independiente y con acceso al producto adquirir, así como a diversos orígenes de datos para poder realizar ciclos de pruebas completos.
- Se hará entrega de archivos de trabajo y de videos con la resolución paso a paso de todas las prácticas que se realicen.
- Las clases se dividen en sesiones de 4 horas cada una.
- Las sesiones pueden programarse de la manera siguiente: lunes a viernes entre las 09:00 am y las 18:00 pm.
- **Temario Curso: “Manejo Operativo del IBM Statistics Professional” (16 horas)**
 - Introducción (Conceptos básicos)
 - Archivos de datos
 - Análisis en modo distribuido
 - Trabajo con varios orígenes y editor de datos
 - Preparación de los datos
 - Transformaciones de los datos
 - Gestión y transformación de los archivos
 - Trabajo con resultados y tablas dinámicas
 - Modelos y utilidades de scripts
 - Modificación automatizada de los resultados
 - Trabajar con sintaxis de comandos
 - Conceptos básicos de la utilidad de gráficos
 - Puntuación de datos con modelos predictivos
 - Personalización de menús y barras de herramientas

- Sistema de gestión de resultados
- Convertidor de sintaxis de los comandos TABLES e IGRAPH
- Cifrado de archivos de datos, documentos de resultados y archivos de sintaxis
- Al finalizar la capacitación deberá elaborar un informe de la capacitación brindada, especificando el plan de capacitación, lista de participantes capacitados con su respectivo control de asistencia, constancias de cada participante, material didáctico entregado entre otros que crea conveniente.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Debe contar con RUC activo y habido.
- Empresa sin impedimento para contratar con el estado peruano.
- Empresa dedicada a la venta y/o distribución de licencias de software.
- Experiencia demostrada en por lo menos dos (02) órdenes de compra o servicios en los últimos tres (03) años en venta de suscripciones, licencias de software, instalación, configuración y/o soporte de productos y/o soluciones relacionadas a software estadístico.
- Debe ser distribuidor o partner autorizado de la marca de software ofertado.
- Los requisitos del proveedor deberán ser acreditados con copias simples al momento de presentar su oferta.

6.1. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

En el caso de presentarse una “renovación tecnológica” en todos los softwares referidos, posterior al momento de la oferta, el proveedor debe suministrar tales softwares actualizados, contando con la autorización previa del área usuaria, y sin que esto implique un costo adicional.

6.2. PERSONAL CLAVE

- **ESPECIALISTA TI**
Profesional o técnico con título profesional, en las carreras de sistemas, computación, informática o afines.
- **EXPERIENCIA**
Experiencia mínima de dos (02) años en servicios relacionados a la instalación y configuración de software ofertado.

7. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA, FORMA DE PAGO

Toda documentación requerida para la suscripción de la firma de contrato y relacionada a **EL CONTRATISTA** deberá ser remitida al correo mesadepartes@peruseguro.gob.pe.

7.1 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá emitir, a nombre de la Unidad Ejecutora 037: Perú Seguro 2025, un documento denominado **CERTIFICADO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA**, el cual deberá ser entregado en el almacén

de Perú Seguro con dirección Guardia Civil N°922 - Distrito San Isidro. Una vez ingresado el documento se comunicará al personal de la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos – OSIGP de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGTIC del Ministerio del Interior para la verificación correspondiente.

De haber algún cambio de lugar de entrega, el área usuaria comunicará a **EL CONTRATISTA** con dos (02) días calendario de anticipación.

7.2 ENTREGABLES

BIENES	
ENTREGA	DETALLE
Entregable N°01	Corresponde a: La Entrega de los bienes de la licencia en las Instalaciones de la UE037, la Instalación y configuración del software en la estación de trabajo. Con la conformidad dada por la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad – DGC de la Dirección General de Información para la Seguridad – DGIS, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la presente especificación técnica.
Entregable N° 02	Corresponda a: Informe de la capacitación brindada al personal de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

BIENES	
ENTREGA	PLAZO
Entregable N°01	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
SERVICIOS	
Entregable N° 02	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Es preciso señalar, que el horario de oficina y/o atención es de 8:30 a.m. a 16:30 p.m. para que tengan en consideración al momento de presentar su documentación; de presentarse fuera de ese horario cualquier documentación, se considerara como presentado al día siguiente hábil.

Si LA ENTIDAD encontrara observaciones a los entregables, la notificará al PROVEEDOR a través de una comunicación, otorgándole un plazo entre 2 a 5 días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por LA ENTIDAD. A partir del incumplimiento de la segunda observación, se dará inicio al cómputo de plazo para aplicación de penalidad, asimismo podrá iniciar la resolución de contrato si el área usuaria informa incumplimiento de contrato. En el caso de entregables incompletos, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

BIENES	
ENTREGA	DETALLE
Entregable N°01	El pago por la licencia estará en función del precio ofertado por el Entregable N°01.
SERVICIOS	
Entregable N° 02	El pago por la capacitación estará en función del precio ofertado por el Entregable N°02.

9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

La conformidad de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad - DGC de la Dirección General de Información para la Seguridad – DGIS del Ministerio del Interior, con el visto bueno técnico de la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos – OSIGP de la OGTIC.

El Proveedor presentará para su solicitud de conformidad del Entregable N°01:

- Carta de presentación.
- Guías de Remisión.
- Acta de Verificación de los Bienes. (Inc. Código de Licencias)
- Acta de prueba, funcionamiento y operatividad.
- Carta de Autorización de Depósito (CCI).
- Carta de Garantía.

La OGTIC tendrá un plazo de tres (03) días hábiles una vez concluida la instalación de la licencia, como un periodo de pruebas. En caso se encuentren observaciones en el funcionamiento EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de cinco (05) días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

El Proveedor presentará para su solicitud de conformidad del Entregable N° 2, correspondiente a la Capacitación:

- El Plan de capacitación aprobado por la DGIS con VB de la OSIGP - OGTIC del MININTER.
- Listado de participantes con su respectivo control de asistencia
- Constancias emitidas a cada participante
- Material didáctico entregado
- Entre otros que considere conveniente adjuntar

La Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad - DGC de la Dirección General de Información para la Seguridad – DGIS, verificará la documentación de las conformidades y elaborará el informe y ficha de conformidad, la cual será dirigida vía SITRADIG y/o mesadepartes@peruseguro.gob.pe

La **factura** será solicitada al Contratista por la UE037, cuando se obtenga la ficha e informe de conformidad por parte del área usuaria, la DGIS. El Contratista remitirá la factura al correo mesadepartes@peruseguro.gob.pe.

10. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN

La supervisión estará a cargo de la Dirección General de Información para la Seguridad y de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER.

11. SUB CONTRATACION

No se permitirá la subcontratación tanto para la prestación principal y los servicios conexos.

12. SOPORTE TECNICO Y GARANTIA

12.1 SOPORTE TECNICO.

Soporte técnico se brindará vía correo electrónico. El soporte es de lunes a viernes de 08:30am a 1pm y de 2pm a 5:30pm (no se incluye días feriados). El tiempo de respuesta (llámese emisión de ticket - recepción del requerimiento) a una solicitud, se dará dentro del plazo de las 4 horas; sin embargo y por la naturaleza del caso, la solución podrá demandar mayor tiempo dependiendo el nivel de complejidad del caso. Debe ser brindado por el personal Certificado por el fabricante.

12.2 GARANTIA.

ALCANCE DE LA GARANTIA: Contra defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

PERÍODO DE GARANTÍA: Doce (12) meses, en el soporte, mantenimiento, actualización de las nuevas versiones y/o parches que se liberen.

INICIO DEL CÁLCULO DEL PERÍODO DE GARANTIA: A partir de la fecha en la que se realiza la entrega del acta de código de licencias.

CONDICIONES DE LA GARANTIA:

La Unidad Ejecutora 037 comunicará al Contratista del bien hallado defectuoso, mediante correo electrónico o Carta, y le solicitará la reposición del mismo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles o al término de la distancia, el cual será contabilizado desde el día siguiente hábil de recibida la comunicación por **EL CONTRATISTA**.

La reposición del bien no representará costo alguno para la UE037, y este deberá ser nuevo y con las mismas o superiores características del bien reemplazado.

13. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado de cada entregable objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del Entregable}^*}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

*El monto del entregable equivale al valor que se obtiene del ofertado por EL CONTRATISTA para cada Entregable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del CONTRATISTA, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

14. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES

- EL CONTRATISTA deberá asumir los daños causados a personas y/o propiedades del MININTER, durante la prestación, para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y recaudos legales actuales y exigibles, a fin de evitar accidentes personales y/o daños a las propiedades. EL CONTRATISTA deberá contar con los requisitos establecidos en el presente documento y por lo que, habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores, y/o especificaciones, por lo que deberá tener la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
- De la revisión y el análisis que efectúe EL CONTRATISTA sobre las Especificaciones Técnicas del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.
- Todo personal de EL CONTRATISTA que labore bajo el contrato deberá firmar un compromiso de confidencialidad de la información del proyecto y de los datos de LA ENTIDAD, los cuales se encuentran bajo reserva tributaria y la violación a dicha confidencialidad implica acciones penales.
- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N°29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones del contrato a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de documentación técnica de LA ENTIDAD, de igual manera bajo los parámetros de entrega de seguridad informados por LA ENTIDAD y acorde

- con las políticas internas.
- EL CONTRATISTA deberá asegurar que el personal encargado de las coordinaciones con LA ENTIDAD tenga una comunicación fluida en lenguaje español. En caso EL CONTRATISTA utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para LA ENTIDAD, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de LA ENTIDAD.
 - LA ENTIDAD brindará los accesos tanto al personal de EL CONTRATISTA, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte EL CONTRATISTA.
 - LA ENTIDAD entregará la información necesaria que EL CONTRATISTA requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato.
 - LA ENTIDAD brindará la relación de personal designado para las capacitaciones que brindará EL CONTRATISTA.

15. CONFIDENCIALIDAD

- Se tratará la confidencialidad del presente contrato, acuerdo a lo establecido en las políticas para las Selección y Contratación de Bienes y Obras financiado por el BID.
- EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.
- EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.
- Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA ENTIDAD.
- Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA ENTIDAD. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

- EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de LA ENTIDAD ni hacer referencia al contrato, en cualquier promoción, imagen o anuncio, sin previa autorización por escrita de LA ENTIDAD.
- Los documentos, archivos, datos y en general cualquier información o conocimientos generados durante el contrato, serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD.
- EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA ENTIDAD, a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA ENTIDAD como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación de los bienes por parte de EL CONTRATISTA o el uso de los mismos por parte de LA ENTIDAD.
- Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho contrato.
- Si se entablara una demanda o reclamación contra LA ENTIDAD como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA ENTIDAD notificará con prontitud a EL CONTRATISTA, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA ENTIDAD, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar a LA ENTIDAD dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA ENTIDAD tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- LA ENTIDAD se compromete a brindarle a EL CONTRATISTA, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. LA ENTIDAD será reembolsado por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del contrato ofrecido por un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.